SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 059-02-A-COFAC-JELOG-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: el Señor Coronel JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZÓN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.233 expedida en Cali, quien actúa en calidad de JEFE JEFATURA LOGÍSTICA (Encargado), cargo para el cual fue nombrado mediante el artículo 235 de la Orden Semanal No. 046 del Comando de Apoyo a la Fuerza de fecha 16 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.446 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. VALOR DEL CONTRATO

Modificar la cláusula 1 Valor del contrato del primer modificatorio en el sentido de reducir al contrato la suma de $778.806,22 para un valor final del contrato por la suma de $465.497.814,10, los cuales se distribuirán así:

LOTE	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICION MODIFICATORIO 1	REDUCCION MODIFICATORIO 2	VALOR FINAL DEL CONTRATO
LOTE 2: JET-A1: GRANEL Comando Aéreo de Mantenimiento - CAMAN	43.807.368,32	21.898.285,66	109.745,95	65.595.908,03
LOTE 11: AV-GAS GRANEL Cali A Granel en Unidad EMAVI	103.280.000,00	51.627.272,53	258.736,43	154.648.536,10
LOTE 29: AV-GAS GRANEL CACOM-1	51.677.840,00	25.832.551,60	129.463,01	77.380.928,59
LOTE 35: AV-GAS GRANEL Puerto Boyacá	5.167.784,00	2.583.255,16	12.946,30	7.738.092,86
LOTE 40: JET-A1 AL ALA Barrancabermeja	24.059.000,00	12.026.535,14	60.272,46	36.025.262,68
LOTE 46: JET-A1 AL ALA Montería Aeropuertos y/o aeródromos	48.122.000,00	24.055.069,80	120.554,94	72.056.514,86
LOTE 49: JET-A1 AL ALA Leticia Aeropuertos y/o aeródromos	1.295.750,00	647.715,32	3.246,11	1.940.219,21
LOTE 52: AV-GAS AL ALA Montería Aeropuertos y/o aeródromos	1.409.702,50	704.677,53	3.531,58	2.110.848,45
LOTE 53: AV-GAS AL ALA Pereira Aeropuertos y/o aeródromos	1.336.160,50	667.915,59	3.347,34	2.000.728,75
LOTE 54: AV-GAS AL ALA Barrancabermeja	1.326.942,00	663.307,48	3.324,25	1.986.925,23
LOTE 55: AV-GAS AL ALA Bucaramanga Aeropuertos y/o aeródromos	1.347.954,00	673.810,89	3.376,89	2.018.388,00
LOTE 56: AV-GAS AL ALA Cartagena Aeropuertos y/o aeródromos	1.333.534,00	666.602,67	3.340,76	1.996.795,91
LOTE 57: AV-GAS AL ALA Rionegro Aeropuertos y/o aeródromos	1.400.999,00	700.326,85	3.509,77	2.097.816,08
LOTE 58: AV-GAS AL ALA Santa Marta Aeropuertos y/o aeródromos	1.338.169,00	668.919,59	3.352,37	2.003.736,22
LOTE 59: AV-GAS AL ALA Valledupar Aeropuertos y/o aeródromos	1.415.573,50	707.612,31	3.546,29	2.119.639,52
LOTE 62: AV-GAS AL ALA Girardot Aeropuertos y/o aeródromos	1.393.843,50	696.749,98	3.491,85	2.087.101,63
LOTE 67: JET-A1 AL ALA El Dorado aeropuerto y/o aeródromos.	21.164.000,00	10.579.391,90	53.019,92	31.690.371,98
	310.876.620,32	**155.400.000,00**	**778.806,22**	**465.497.814,10**

CLAUSULA 2. APROPIACION PRESUPUESTAL

Modificar la cláusula 2 apropiación presupuestal del primer modificatorio al contrato así:

VIGENCIA	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	CDP No.
	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
2023	02	02	01	003	003	-	-	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$465.497.814,10	25723 DE FECHA 16/01/2023

SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 059-02-A-COFAC-JELOG-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Cláusula 3 - PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Modificar la cláusula 3 del contrato, en el sentido de establecer que el plazo de ejecución del contrato es hasta el **15 de diciembre de 2023**.

Cláusula 4 - GARANTÍAS

Modifíquese parcialmente el contrato electrónico identificado en el SECOP II como CO1.PCCNTR.5161318 en el sentido que el contratista se obliga a modificar la garantía única, debiéndose modificar la póliza de cumplimiento en los diferentes amparos, en lo referente a los valores allí establecidos; el anexo modificatorio de las pólizas deberán subirse a la plataforma dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente modificatorio a fin de ser aprobada por el delegado contractual, de acuerdo a la siguiente tabla:

VALOR CONTRATO		465.497.814,10		
AMPARO	%	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	VALOR $
Cumplimiento del contrato	30%	4/07/2023	31/07/2024	139.649.344,23
Pago de salarios	5%	4/07/2023	15/12/2026	23.274.890,71
Calidad del servicio	20%	4/07/2023	15/06/2024	93.099.562,82
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	4/07/2023	15/06/2024	93.099.562,82

Cláusula 5 - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes y para su ejecución se requiere el cargue en SECOP II por parte del CONTRATISTA de la garantía modificada y la aprobación de esta por parte del MINISTERIO, así como la modificación del certificado de registro presupuestal.

Cláusula 6 - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 059-02-A-COFAC-JELOG-2023 y su modificatorio, que no sean contrarias al presente contrato modificatorio.

Para constancia se aprueba en el SECOP II por las partes